



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, LEVANTAMIENTO DE PLANOS TOPOGRÁFICOS Y CARACTERIZACIÓN DE CIMENTACIONES EN VARIAS UBICACIONES EN HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

PRIMERA. ALCANCE

El presente Pliego tiene por objeto definir los trabajos de realización de estudios geotécnicos, levantamientos topográficos y caracterización de una serie de cimentaciones existentes en determinadas ubicaciones de hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud.

El desconocimiento del pliego en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratado de la obligación de su cumplimiento.

SEGUNDA. OBJETO Y CONDICIONES.

Los trabajos objeto de licitación son los siguientes:

- Realización de estudio geotécnico en el Hospital Comarcal del Noroeste.
- Realización de estudio geotécnico y caracterización de cimentaciones existentes en los Hospitales Virgen de la Arrixaca en Murcia, Morales Meseguer en Murcia y De la Vega Lorenzo Guirao en Cieza.
- Realización de levantamiento topográfico en todos los emplazamientos anteriormente mencionadas.

El alcance detallado de los trabajos mencionados en cada uno de los emplazamientos se define en documento anexo al presente pliego.

El objeto del contrato será realizar los estudios geotécnicos mencionados de forma que resulten adecuados para la construcción de los edificios de las características especificadas en las parcelas que se indican, así como la identificación y documentación de la geometría de las cimentaciones existentes en los ámbitos que se definen.

Los estudios geotécnicos deberán ajustarse a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa que resulte aplicable, deberán estar suscritos por técnico competente y ajustarse a lo establecido en las normativas de visado que resulten aplicables.

Para la identificación y caracterización de las cimentaciones existentes deberán realizarse todas las actuaciones de investigación que resulten procedentes, incluidas las catas que sean necesarias. Todas las catas realizadas deberán reponerse a su estado inicial una vez obtenidos los datos necesarios.

La definición de las cimentaciones existentes deberá documentarse mediante una memoria técnica descriptiva de sus características más significativas, los planos que resulten necesarios y un reportaje fotográfico que deberán estar suscritos por técnico competente y en los que deberán figurar al menos los siguientes datos:

- Tipología de cimentación.
- Geometría en planta especificando la posición y dimensiones de los distintos elementos.
- En caso de tratarse de cimentaciones superficiales, canto de las mismas.



La documentación generada deberá aportarse en los siguientes soportes:

- 2 copias en papel.
- 1 copia en soporte digital con los siguientes formatos y características:
 - o Archivos en formato pdf firmados digitalmente.
 - o Archivos en formato pdf sin firma digital
 - o Archivos en formato editable con las siguientes características: textos en formato .doc, planos en formato dwg y dxf e imágenes en formato jpg.

TERCERA. DATOS QUE SUMINISTRA LA ADMINISTRACIÓN

A los licitadores se aportará la siguiente documentación:

- Planos definiendo la parcela en la que deben realizarse los trabajos.
- Planos de estado actual de las construcciones existentes en el entorno de la zona objeto de estudio.

En este aspecto debe precisarse que la planimetría que se pudiera aportar tiene el carácter de orientativa siendo obligación del adjudicatario del contrato verificar en su momento su correspondencia con la realidad y, en su caso, completarla y/o realizar las correcciones de la misma que resultasen necesarias a fin de adaptarla con precisión a la realidad construida existente.

QUINTA. TOMA DE DATOS

Será todo lo completa y rigurosa que se precise para la adecuada consecución de los fines expuestos.

Se considera responsabilidad del adjudicatario realizar la toma de datos que resulte necesaria en todos los aspectos y realizando para ello a su costa todas las intervenciones que resulten necesarias para lograr el objeto del contrato, restituyendo posteriormente todos los elementos sobre los que se pudiera intervenir a su estado original.

Cuando el adjudicatario, como parte de las actividades de toma de datos, necesite acceder a zonas del hospital en servicio, deberá avisar con una anticipación de al menos siete días a fin de poder tomar las medidas adecuadas para que no se altere el normal funcionamiento de las mismas. Una vez estudiado el aviso, en el que se detallarán las zonas a acceder y las actuaciones a realizar en las mismas, se le comunicará la fecha y condiciones en que se autoriza el acceso.

El Servicio Murciano de Salud podrá facilitar al adjudicatario la documentación técnica de que disponga y pueda resultar útil para el objeto del contrato, si bien no se establece obligación alguna en este sentido ni se garantiza la correspondencia de dicha documentación con la realidad.

De conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior, en caso de utilizar documentación facilitada por la Administración, corresponderá al adjudicatario contrastarla y, en su caso, rectificarla o actualizarla hasta conseguir que responda exactamente a la realidad.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la ejecución de los trabajos y la redacción de los documentos previstos en el presente contrato será de dos meses.



En relación a los plazos mencionados sólo podrán prorrogarse en caso de ser imposible la toma de datos en el plazo de quince días desde la firma del contrato debido a circunstancias ajenas al adjudicatario que deberá acreditar adecuadamente.

SÉPTIMA. PRESUPUESTO DE LICITACION.

El presupuesto de licitación del presente contrato será de 36.500,00 €, IVA no incluido.

El importe mencionado incluye todas las obligaciones establecidas en este pliego.

DECIMOCUARTA. PAGO DEL PRECIO

El pago del precio convenido se abonará por el Servicio Murciano de Salud una vez se aporten los documentos mencionados y se verifique la correcta reposición de los elementos afectados por las investigaciones realizadas a su estado original.

Murcia, a 20 de marzo de 2018

Fdo. José Antonio Marín Andréu
Arquitecto del Servicio Murciano de Salud.



ANEXO: DEFINICIÓN DE EMPLAZAMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES A CONSTRUIR EN LOS MISMOS.

- Hospital Comarcal del Noroeste:

Realización de estudio geotécnico en la parcela señalada en planos con las características adecuadas para la construcción de un edificio de tres plantas anexo al hospital de conformidad con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa aplicable.

- Hospital de La Vega Lorenzo Guirao de Cieza.

Realización de estudio geotécnico en la parcela señalada en planos con las características adecuadas para la construcción de un edificio de tres plantas de uso sanitario, con superficie superior a 300 m² y anexo al hospital, de conformidad con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa aplicable.

Investigación de las cimentaciones existentes en el ámbito de la parcela señalada en planos, con descripción de su geometría y características.

- Hospital Virgen de la Arrixaca en El Palmar, Murcia.

Realización de estudio geotécnico en la parcela señalada en planos con las características adecuadas para la construcción de un edificio de tres plantas, de uso sanitario, con superficie superior a 300 m² y anexo al hospital de conformidad con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación y demás normativa aplicable, y considerando las siguientes hipótesis:

- a) Cota inferior de la edificación a proyectar correspondiente al nivel más bajo existente en el hospital en el ámbito afectado (sótano -2 actual)
- b) Cota inferior de la edificación una planta superior a la anterior (sótano -1 actual)

En todo caso deberá tenerse en cuenta en la medida en que pudiera condicionar la ejecución y el contenido del estudio geotécnico que el edificio a construir deberá ejecutarse bajo el nivel del vial existente en la actualidad y que el mismo deberá reponerse una vez ejecutado el edificio.

- Investigación de las cimentaciones existentes en el ámbito de la parcela señalada en planos, con descripción de su geometría y características.

- Hospital Morales Meseguer de Murcia.

Realización de estudio geotécnico en la parcela señalada en planos con las características adecuadas para la construcción de un edificio de tres plantas, de uso



sanitario, con superficie superior a 300 m² y anexo al hospital de conformidad con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación.

- Investigación de las cimentaciones existentes en el ámbito de la parcela señalada en planos, con descripción de su geometría y características.

En todos los casos para definir el alcance de los puntos de reconocimiento, sondeos, tomas de muestras, pruebas, ensayos, etc. se considerará que no existen antecedentes de estudios previos, de modo que la totalidad de los datos necesarios deberán obtenerse a partir de las actuaciones objeto del presente contrato.

